PUNTO DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Redaccion de este periodico, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas.



ADVERTENCIA.

Esta Redaccion no admitirá carta ni reclamacion alguna que no venga franco el porte.

BOLETIN OFICIAL E LA PROVINCIA DE PALENCIA

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Núm. 128.

La Direccion general de Advanas y Aranceles, con la fecha

El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general, en 5 del actual, la Real orden que sigue.

Plmo. Sr.: S. M. la Reina, de conformidad con la prophesta de esa Dirección general, se ha servido mandar que el
medite de palma, no comprendido con derechos especiales en el
Araccel y primera materia para la industria, satisfaga á su entreda del extrangero catorce reales por quintal en bandera españela y diez y seis reales ochenta centavos en extrangera ó
por tierra. Lo digo á V. S. I. de Real órden, para su inteligencia y fines consiguientes.

y lo traslado á V. S. para su conocimiento; sirviéndose disponer se publique en el Boletin oficial de esa provincia para noticia de quien corresponda, y avisar el recibo á esta Direccion general.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad. Putencia 18 de Marzo de 1850.—Severino Barberia.

Núm. 129.

En la noche del 12 del actual fue asaltado entre los pueblos

de la Bóbeda y Guarrate, camino de Toro, un traginero de Bedemarvan, por dos hombres montados, robándole cuatro caballerías, cuyas señas y las de los ladrones se insertan á continuacion. En su consecuencia encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de proteccion y seguridad pública de esta provincia, procedan á la captura de los criminales y reseate de las caballerías, remitiéndolas si fueren habidas á disposicion del Juzgado de primera instancia de Fuente del Sauco. Palencia 16 de Marzo de 1850.—Severino Barbería.

Señas de los ladrones.

Dos hombres montados en dos caballos ó yeguas, uno mas grande que otro, el grande negro y el pequeño rojo, capas rojas, sombreros calañeses; los espresados hombres de una estatura mas que regular, de caras feos, sin patillas ni vigotes, con una escopeta.

Señas de las cabatterias robadas.

Una mula de siete cuartas menos dos dedos, en cebra con una cecatriz por detras de la cruz, edad seis años. Un macho de tres años de edad, siete cuartas menos dos dedos de alzada, pelo bastante castaño. Otro siete años de edad, alzada mas de siete cuartas y media, labrado á fuego del corbejon de la pata del lado derecho, pelo negro. Otro de la misma alzada, pelo negro, edad seis años, en la espaldilla del lado derecho le falta un poco de pelo por haberle dado una untura. Un aparejo, una manta, unas alforjas nuevas de hechura de Búrgos, tegida de blanco y negro.

Núm. 130.

Deseando el Gabierno de S. M. aumentar los medios de socorrer la indigencia desvalida y proporcionar alivio á las clases necesitadas, se está ocupando con incansable celo de la formacion del Reglamento general de Beneficencia para la ejecucion de la lego de Junio último, para el efecto precisa y tiene pedidas algunas noticias referentes a este interesante ramo de la Administracion y á fin de facilitárseles con la debida exactitud, y presencia de datos, he dispuesto que los Alcaldes constitucionales en union de los Administradores de los Establecimientos que se espresan en los modelos que se acompañan, y de las juntas Municipales de Beneficencia de sus respectivos distritos, formen y me remitan en el perentorio término de ocho dias estados iguales á aquellos, tenando sus casillas con toda claridad, y exactitud, formando tantos ejemplares cuanto sean los pueblos que pertenecientes á su distrita tengan Establecimientos ó hermandades de las clases que marcan los respectivos modelos, a fin de que con presencia de los misamos, y ueda procederse por esta superioridad á la dactor de las noticias reclamadas, las cuales, son indispensables para llevar a efecto tan filantrópico pensamiento.

Me prometo del celo é ilustracion de las autoridades locales é individuos de las Juntas de Beneficencia, nada me dejaran que desear en tan preferente servicio, pues no puede ocultárseles lo interesada que en él se halla la humanidad, y los beneficios que ha

de reportar á la clase desvalida. Palencia 15 de Marzo de 1850. = Severino Barbería.

we will be the training of the contract of the state of the same o

BENEFICENCIA PUBLICA.

| | V-94-VA-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0- | \$45565 \$600 E1 EX5566 \$6042 ENGINE | 90 |
|---------------------|--|---------------------------------------|----|
| PROVINCIA | W. T. | DAY TRAINI | £ |
| DRAVINGIA | IIH. | PALHNUIA | ٨. |
| ACIMA A TIME TO THE | | T TIME IN WITH | |

PUEBLO DE

HOSPITALES.

Estado que manifiesta la estension que ha tenido el servicio de Hospitalidad en dicho pueblo en todo el año de 1849.

| | | ENPERMOS | IDEM | | * . | | | | | | RENT | ras. | | DEFICIT | PAGADO. | |
|---------|---------|---------------------|--------|-------------|------------|--------|-----------------------------|--|--------------------------------|--------|---------------------------------------|---|----------------|---------------------------|---------------|-----------|
| NOMBRES | que | que in- gresaion | TOTAL. | Curados. Mo | Muertos. | TOTAL. | Queda- ron para 4850. | Estan- cias can- sudas en 1849. | Gastos en dicho período. | Fijas. | Even- tuales. | TOTAL. | Por el pueblo. | Por la provin- cia. | OBSERVACIONES | |
| | | 7 | | | | | | | 2 - 3 | | | ш. | | | | |
| | | | | | | | | i | | | | | | | | * * |
| | | l. | | 0 *) | * | | 95 140 | | 14 00 | | | 5 5 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 | | 7.1 | | |
| | | | | | ** 1, 1.** | | = 1 | | | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | | | | 10 12 | |
| | * | | 7 | Disease a | | | | | - | | | | | | | |
| | Totales | 0 | | | 7. % 2 | | | | 1 | | | * ** | | | | 92 5 7 94 |

BENEFICENCIA PÚBLICA.

PROVINCIA DE PALENCIA.

PUEBLO DE

SOCORROS DOMICILIARIOS.

Estado que manifiesta la estension que han tenido los socorres domiciliaries en dicho pueblo durante el año de 1849.

| PUEBLO. | NOMBRE | PRESONAS SOCOR | RIDAS BN 4849. | TOTAL de personas so- cerridas. | GASTO en dicho año. | INGR | ESOS. | Schrencion del presupuesto municipal. | OBSERVACIONES. | |
|---------|-------------------|----------------|----------------|---------------------------------|---------------------------|--------|-------------|---------------------------------------|----------------|--|
| | de la asociacion. | En metálico. | Rn especie. | | | Fijos. | Eventuales. | | | |
| | | | 54 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | Totales | | 1 | | | | | | | |

Con esta fecha esvido la siguiente patente à faror de D. Manuel Linacero Nieto, autorizandole para establecer una parada en la villa de Amusco,

En vista de la instancia que V. ha producido en este Gobierno solicitando autorizacion para plantear un puesto de parada en la villa de Amusco; he acordado, despues de haber oido á la Junta de agricultura, autorizarle para que desde luego pueda establecer dicha parada en la indicada villa, compuesta de los sementales que á continuacion se espresan, segun resulta de las reseñas que me han dirigido los veterinarios nombrados para su reconocimiento.

Caballos.

Un caballo llamado Moro, raza castellana, edad ocho años, alzada siete cuartas y ocho dedos, pelo negro peceño, una estrella en la frente, pelos blancos en medio del dorso, oreja larga y fino de brazos y piernas.

Otro llamado Egoista, raza andaluza, edad siete años, alzada siete cuartas y siete dedos, pelo negro peceño, lucero con cordon en las fosas nasales y bebe, calzado bazo del pie izquierdo, hier-, ojo izquierdo garzo. ro

Garañones.

Uno llamado Capitan, edad siete años, alzada siete cuartas, color negro acebache, picon.

Otro llamado Famoso, edad diez años, alzada seis cuartas yonce dedos, negro acebache, tordo en el vientre y bragadas, picon.

Otro llamado Gallardo, edad cinco años, alzada seis cuartas y ocho dedos, negro peceño, tordo en

el vientre, bragas y antehrazos, picon.

Con cuyos sementales abrirá V. dicha parada, dando el servicio á que se destina con arreglo á lo que prescriben los reglamentos que rigen en las del Estado.

Lo que, en cumplimiento del articulo 7 de la Real orden de 13 de Abril del año último, inserta en el Boletin de 27 del mismo, núm. 51, se anuncia al público para conocimiento de los habitantes de esta provincia Palencia 13 de Marzo de 1850. =Severino Barberia.

Núm. 132.

Gon esta fecha espido la siguiente patente à favor de D. Miguel Ruiz, autorizandole para establecer una parada en el pueblo de Porquera de los Infantes.

En vista de la instancia que V. ha producido en este Gobierno solicitando autorizacion para plantear un puesto de parada en el pueblo de Porquera de los Infantes; he acordado, despues de haber oido á la Junta de agricultura, autorizarle para que desde luego pueda establecer dicha parada en el indicado pueblo, compuesta de los sementales que á continuacion se espresan, segun resulta de las reseñas que me han dirigido los Veterinarios nombrados para su reconocimiento.

Uno llamado Moro, edad cinco años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, pelo negro morcillo, pelos blancos en la frente y en las dos regiones costales, hierro

Otro llamado tambien Moro, edad trece años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, pelo negro acebache, calzado bajo del pie derecho, hierro pelos blancos en la crin y regiones costales.

Garañones.

Uno llamado Zamora, edad cinco años, alzada seis cuartas y media, pelo negro peceño.

Otro llamado Andaluz, edad ocho años, alzada seis cuartas y siete dedos, pelo pardo, bragado, dos cicatrices en el costillar izquierdo, una en

el derecho, pelos blancos en el mismo.

Con cuyos sementales abrirá V. dicha parada, dando el servicio á que se destina con arreglo á lo que prescriben los reglamentos que rigen en las del Estado.

Lo que, en cumplimiento del articulo 7 de la Real orden de 13 de Abril del año último, inserta en el Boletin de 27 del mismo, num. 51, se anuncia al público para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palencia 14 de Marzo de 1850. =Severino Barberia.

Núm, 133.

Con esta fecha espido la siguiente potente à facon de D. Valentin Gonzalez, autorizandole para establecer una parada en el pueblo de Nogal de las Huertas.

En vista de la instancia que V. ha producido en este Gobierno solicitando autorizacion para plantear un puesto de parada en el pueblo de Nogal de las Huertas; he acordado, despues de haber oido á la Junta de agricultura, autorizarle para que desde luego pueda establecer dicha parada en el indicado pueblo, compuesta de los sementales que á continuacion se espresan, segun resulta de las reseñas que me han dirigido los Veterinarios nombrados para su reconocimiento.

Caballos.

Un caballo llamado Moro, raza castellana, edad nueve años, alzada siete cuartas y media, pelo negro morcillo.

Otro llamado Físico, raza castellana, edad ocho años, alzada siete cuartas y cuatro dedos, pelo castaño oscuro, pelos blancos en la frente.

Garañones.

Uno llamado Gallardo, edad cuatro años, alzada seis cuartas y nueve dedos, pelo cárdeno, cabos blancos, ojera, hocera y bragadura blanca

Otro llamado Estremeño, edad cinco años, alzada siete cuartas y tres dedos, pelo cárdeno, ojera y bocera blanca.

Otro Hamado Bizarro, edad siete años, alsada

Con cuyos sementales abrirá V. dicha parada, dando el servicio á que se destina con arreglo á lo que prescriben los reglamentos que rigen en las del Estado.

Lo que, en cumplimiento del articulo 7 de la Real órden de 13 de Abril del año último, inserta en el Boletin de 27 del mismo, núm 51, se anuncia al público para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palencia 14 de Marzo de 1850.

Secerino Barbería.

Núm. 134.

Con esta fecha espido la siguiente patente à favor de D. Ildefonso Garcia, autorizandole para sestablecer una parada en el pueblo de Rios-menudos.

En vista de la instancia que V. ha producido en este Gobierno solicitando autorizacion para plantear un puesto de parada en el pueblo de Rios-memudos; he acordado, despues de haber oido á la Junta de agricultura, autorizarle para que desde luego pueda establecer dicha parada en el indicado pueblo, compuesta de los sementales que á continuacion se espresan, segun resulta de las reseñas que me han dirigido los Veterinarios nombrados para su reconecimiento.

Caballos.

Un caballo llamado Moro, raza castellana, edad cinco años, alzada siete cuartas y ocho dedos, pelo negro peceño, pelos blancos en la frente.

Otro llamado Dichoso, raza castellana, edad deho años, alzada siete cuartas y cinco dedos, pelo negro morcillo, cordon corrido y hebe de los dos del del del pienizquierdo de los dos pies, fogueado del menudillo del pienizquierdo.

Garañones.

Uno llamado Bizarro, edad once años, alzada seis cuartas y media, pelo cárdeno, un lunar en la parte anterior del rodete del pie izquierdo.

-11:00tro llamado Arrogante, edad diez años, alzada siete cuartas y tres dedos, pelo cárdeno, un lunar en el menudillo de la mano izquierda.

Otro llamado Pulido, edad ocho años, alzada seis cuartas y siete dedos, pelo negro acebache.

Otro llamado Artillero, edad cuatro años, alzada seis cuartas y siete dedos, pelo cárdeno, un lunar en la parte anterior del rodete de los pies.

Con cuyos sementales abrirá V. dicha parada, dando el servicio á que se destina con arreglo á lo que prescriben los reglamentos que rigen en las del Estado.

Lo que en cumplimiento del artículo 7 de la Real órden de 13 de Abril del año último, inserta en el Boletin de 27 del mismo, núm. 51, se anuncia al público para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palencia 14 de Marzo de 1850.

Severino Barberia.

Núm. 135.

Con esta fecha espido la siguiente patente à favor de D. Juan del Campo Vicario, autorizandole para establecer una parada en la villa de Baltanás.

En vista de la instancia que V. ha producido en este Gobierno solicitando autorizacion para plantear un puesto de parada en la villa de Baltanás; he acordado, despues de haber oido, á la Junta de agricultura, autorizarle para que desde luego pueda establecer dicha parada en la indicada villa, compuesta de los sementales que á continuacion se espresan, segun resulta de las reseñas que me han dirigido los Veterinarios nombrados para su reconocimiento.

Caballos.

Un caballo llamado Navarro, raza castellana, edad doce años, alzada siete cuartas y cinco dedos, pelo negro acebache, cordon en el belfo superior, pelos blancos naturales en la frente y artificiales en la region dorsal, una cicatriz en el costado izquierdo.

Otro llamado Bonito, raza castellana, edad ocho años, alzada siete cuartas y tres dedos, pelo castazño oscuro, pelos blancos en forma de estrella en la frente, arminado de los pies, fino de brazos y piernas.

Garañones.

Uno llamado Arrogante, edad cuatro años, alzada siete cuartas, pelo pardo, gayas negras en las cuatro estremidades, raya negra en la cruz y dorso.

Otro llamado Gallardo, edad cinco años, alzada seis cuartas y diez dedos, pelo cardeno oscuro, bo-ciblanco y bragaduras.

ciblanco y bragaduras.
Otro llamado tambien Gallardo, edad doce años, alzada seis cuartas y diez dedos, pelo blanco.

Con cuyos sementales abrirá V. dicha parada, dando el servicio á que se destina con arregio á lo que prescriben los reglamentos que rigen en las del Estado.

Lo que, en cumplimiento del artículo 7 de la Real orden de 13 de Abril del año último, inserta en el Boletin de 27 del mismo, núm. 51, se anuncia al público para conocimiento de los habitantes de esta procincia. Palencia 15 de Marzo de 1850.

= Secerno Ba beria

ANUNCIO.

hora de 10 à 12 de su mañana se celebrará en la Casa Consistorial de la Villa de Palenzuela nundi va venta en subasta pública de las leñas que contiene la roza titulada Alares, por nodadiertenido efecto la anunciada para el 28 de Febrero último Leoque se anunciada público para que los sugetos que desceninteresarse en dicha licitación, lo verifiquen el citado dia y hora, con sujeción al pliego de comiciónes que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento y en la de este Gobierno dialencia 16 de Marzo alon São se severino Barberíanidado a sup

Palencia: Imprenta de G. Santos y G. Gamazon, calle de D. Sancho Polacio de Tordesillas.